



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0040830/2017

VISTO:

El pedido formulado a fojas 13 por el Sr. HUGO WALTER PÁEZ, agente legajo 22.208 de Secretaría General con funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Físico, de que se le prorrogue la licencia por enfermedad en atención a la dolencia que padece y que ha agotado las instancias de dicho beneficio estipuladas en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

La documentación que se adjunta (fs. 11, 14 y 15);

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General a fojas 7 y por la Oficina de Relaciones Laborales a fojas 12;

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 16);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 93 del citado convenio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Extender con carácter de excepción la licencia por enfermedad prolongada al agente HUGO WALTER PÁEZ (Leg. 22.208) con percepción íntegra de haberes (100%) a partir del 14 de octubre de 2017 y hasta el 8 de julio de 2018 o hasta tanto se reúna nuevamente la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en caso de vencer dicho plazo y que el agente presente una nueva certificación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General para su conocimiento, efectos y notificación al Sr. Hugo Páez, haciéndole saber lo establecido por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el último párrafo de su acuerdo.